

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**  
***GLOSARIO Y GUÍA PARA IDENTIFICAR PRODUCTOS VALIDOS COMO EVIDENCIAS<sup>12</sup>***

**Clúster de investigación, innovación y emprendimientos sociales.** Organización selectiva de problemas que permiten visualizar unidades temáticas generales, cada una de las cuales tiene propósitos y metas relativamente estables y articulan diversos Programas de Investigación.

**Grupo de Investigación+Desarrollo+innovación.** Un GI+D+i estará conformado por estudiantes, maestros de asignatura y tiempo completo, investigadores y personal administrativo que trabajan de manera colectiva sobre una o más líneas de Investigación + Desarrollo + innovación (I+D+i), cuyos objetivos y metas se oriente a generar y/o aplicar nuevos conocimientos, articular las funciones académicas en la universidad y contribuir a la formación de capital humano especializado, además de establecer vínculos con los diversos actores económicos y sociales de su entorno.

**Línea Institucional de Investigación.** Enunciado que sintetiza un conjunto de problemas a los que la institución o dependencia otorga prioridad y globaliza con el objeto de convertirlos después en programas y proyectos específicos en diversos campos de investigación.

**Línea de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC)**

Concepto 1: Serie coherente de proyectos, actividades o estudios con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinarios o multidisciplinarios. Es muy frecuente que la generación de conocimiento, en todos los campos, lleve al desarrollo de aplicaciones de tipo innovador en beneficio de la sociedad. (Ver <http://promepsol.sep.gob.mx/con123/Conceptos.html>).

Las LGAC son vetas de especialización que desarrollan los profesores en sus investigaciones, esto significa que la especificidad de las líneas es más acotada que la de un campo o una disciplina. Las LGAC agrupan investigaciones científicas con temáticas afines, lo que permite aplicar el conocimiento de forma innovadora y desarrollar el trabajo en equipo. Las **LGAC** pueden pertenecer a la misma especialidad dentro de una disciplina, o ser interdisciplinarias, en el caso de perseguir un mismo fin, pero necesitar de los conocimientos de otros campos disciplinarios.

---

<sup>1</sup> Incluidos en: Gómez Ramírez, Eduardo; Vázquez Espinoza de los Monteros, Roberto A. & López Castañeda, Alejandra (coords.) (2020). *Programa Rector para la Investigación, Desarrollo, Innovación social y Posgrado (PRIDiP) 2019-2025*, 1<sup>a</sup> edición, mayo, México: De La Salle Ediciones. Disponible en: <https://cutt.ly/URUna0q> consulta octubre de 2021.

<sup>2</sup> Este documento fue avalado en la sesión del 16 de octubre del Comité Técnico de Investigación.

(Coordinación General Académica, Universidad de Guadalajara, ver [http://www.cga.udg.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=87&Itemid=143](http://www.cga.udg.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=87&Itemid=143)).

**Programa Académico.** Conjunto de cursos básicos, profesionales y complementarios, y actividades teóricas, prácticas y teórico prácticas integradas armónicamente mediante la interrelación de profesores, investigadores, alumnos y recursos instrumentales tendientes a lograr una formación en determinadas áreas del conocimiento y a la obtención de un título académico. (Ver [http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/r\\_estudiantil/programa\\_academico.html](http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/r_estudiantil/programa_academico.html)).

**Programa de Investigación.** Es una concentración académica e interconectada de objetivos, proyectos, recursos, vinculaciones con sectores e entidades, infraestructura, que colaboran en un sector específico para **impulsar la generación, innovación, competitividad y fomentar la creación de proyectos de I+D+i con impacto social, bajo un enfoque de responsabilidad social**.

Entre sus objetivos están:

- **Generar soluciones con impacto social:** Su propósito central es crear desarrollos y propuestas de solución (productos, servicios, modelos) que cubran necesidades sociales y mejoren el bienestar de una comunidad o sector específico de interés institucional.
- **Fomentar la colaboración y el aprovechamiento y sinergia de recursos, de manera inter y transdisciplinaria:** Impulsa alianzas y colaboraciones entre sus miembros para compartir conocimientos, recursos y experiencias, lo que no suele ocurrir en asociaciones tradicionales.
- **Impulsar la innovación:** Aumenta la capacidad de innovación de sus miembros a través del intercambio cognitivo y técnico, aprovechando la alta densidad de organizaciones dedicadas a la investigación y el desarrollo (I+D).
- **Mejorar la competitividad y la sostenibilidad:** Busca que las iniciativas de emprendimiento social sean estratégicas, ambiciosas y sostenibles a largo plazo, contribuyendo al desarrollo económico local con un enfoque de inclusión social.

**Proyecto de Investigación.** Formulación conceptual y operativas de un problema específico de investigación en el que se pretenda indagar, probar, aplicar, innovar, etc. (Documento: líneas de Investigación en la ULSA, 1996 y PRIDIP 2019-2025).

**Investigación Disciplinar.** Estudios orientados a la revisión, modificación o generación de aportes conceptuales o herramientales en la disciplina bajo estudio; los resultados de este tipo de investigación derivan en reconocimientos de la calidad del trabajo realizado bajo la figura de publicaciones que son dictaminadas favorablemente por pares académicos externos a la institución y que con frecuencia son merecedores de financiamiento, mayoritariamente externo, en apoyo a los proyectos de investigación; este tipo de investigación corresponde al que reconoce y apoya el CONAHCyT; además de las diversas agrupaciones, redes académicas y asociaciones de conocimiento nacional e internacional. También identificada en otras instituciones y organismos como investigación básica y que se orienta a la revisión y/o aportación de conceptos y

fundamentos de la disciplina en la que se trabaja. Es común el consenso de que si esta actividad la realiza un académico se trata de investigación científica, pero si la desarrolla un profesionista en busca de nuevos métodos o herramientas de análisis que le permita un mejor desempeño laboral o la solución de un problema para la organización en que labora, se le considera “profesionalizante”.

**Investigación Lasallista.** Constituida por los estudios que atienden las convocatorias del Instituto de Hermanos de las Escuelas Cristianas y que profundizan en el conocimiento de la labor de su fundador, su trascendencia y los diversos beneficios que se han aportado a la labor educativa en los diversos países que han abrigado a instituciones lasallistas. Estudios orientados a profundizar en la identidad lasallista y en donde los factores de apoyo y promoción surgen del interior del Instituto de Hermanos de las Escuelas Cristianas.

**Investigación Educativa.** Estudios orientados a identificar las causas que provocan desempeños no deseados o desviaciones del modelo educativo institucional y cuya corrección permitirá mejoras en sus procesos formativos. Se trata de aquellos estudios que apoyan la evaluación del servicio educativo, incluyendo el modelo educativo y sus procesos para orientar con mejor sustento la toma de decisiones estratégicas, es decir, son investigaciones que responden a la búsqueda de la mejora continua de la institución La Salle en su respuesta a la sociedad a la que sirve; dentro de este tipo se encuentran los procesos pedagógicos, curriculares y didácticos, objetos primordiales de estudio.

**Investigación Institucional.** Estudios orientados a apoyar los procesos de planeación y evaluación de la propia institución. Estos programas aportan la información, los análisis y las evaluaciones que son indispensables para estar al tanto del comportamiento y los efectos de los numerosos factores que condicionan o intervienen en el funcionamiento y los resultados educativos de la institución.

## ***GLOSARIO Y GUÍA PARA IDENTIFICAR PRODUCTOS VALIDOS COMO EVIDENCIAS***

### **PRODUCTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO**

**OBSERVACIONES GENERALES:** Para ser considerados en el Informe de Actividades (productividad del ciclo correspondiente), los productos deberán estar debidamente PUBLICADOS; no se aceptarán como evidencia borradores o documentos en versiones entregables, solo la versión publicada en el medio o formato que corresponda. **NO** se considerarán productos evaluados, aceptados para su publicación o sometidos a algún medio. **Todos** los productos incluidos en este Reporte deberán estar publicados con la adscripción del autor o la autora a la Universidad La Salle, de manera clara y directa.

**Productos científicos:**

Producto	Descripción	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
<b>Libro científico</b>	<p>Éste es resultado de una investigación realizada y requiere de la obtención de un dictamen favorable del o los comités editoriales de la o las entidades académicas del o de los responsables o las creadas a propuesta de la instancia que financia el proyecto de investigación y con la aprobación de los Comités Evaluadores. Se consideran publicaciones en casas editoriales de prestigio o con evidencia de un proceso de arbitraje científico para su publicación.</p>	<p>Se podrán considerar traducciones de obra científica de otros autores, siempre y cuando vengan acompañadas de un estudio introductorio y análisis. Las diferentes traducciones o ediciones de un libro se considerarán como la misma obra, a menos que exista una diferencia substancial en cuanto al contenido científico.</p>	<p>Se deberá incluir la información básica de la ficha técnica de la publicación: portada, contraportada, página legal (donde se indique autoría, adscripción institucional, casa editorial, lugar y fecha de publicación, medios de difusión, derechos de autor, si la publicación es arbitrada y su tipo de arbitraje, ISBN entre otros), índice de contenido, introducción, presentación y/o prólogo, tiraje (si aplica).</p> <p>Ejemplo de catálogos de casa editoriales de prestigio: <a href="https://spi.csic.es/">https://spi.csic.es/</a> y <a href="#">Book Citation Index - Herramientas para hallar indicios de calidad - Guías de la BUMA at Universidad de Málaga</a></p>
<b>Artículo JCR, SJR o SCOPUS</b>	<p>Artículos in-extenso publicados en revistas indexadas en el Journal Citation Report-JCR (Science Citation Index-SCI, Science Citation Index Expanded, Social Science Citation Index-SSCI, Arts and Humanities Citation Index-AHCI, Scimago Journal Ranking) o en la base de datos SCOPUS de Elsevier.</p>	<p>Los resúmenes publicados en estas revistas <b>NO</b> se consideran como artículos.</p> <p>En la Web of Science se han integrado muy bien los datos del Factor de Impacto y Cuartil de la revista; de manera directa muestra los datos del último año disponible. Para ver años anteriores hay que ir al JCR. Al acceder a este recurso muestra un listado con todas las revistas disponibles, ordenadas por su Factor de Impacto. Además, a partir de 2021 todas las revistas indexadas en WOS están</p>	<p>Se debe incluir el artículo completo donde sea visible los datos de la fuente donde se publica y la adscripción institucional.</p> <p>Se deberá documentar el Factor de Impacto, el DOI y el cuartil (Q1, Q2, Q3, Q4).</p>

Producto	Descripción	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
		<p>incluidas en el JCR y mantendrán también el otro indicador llamado JCI (Journal Citation Indicator).</p> <p>Para más información, puede consultar:</p> <p><a href="https://clarivate.libguides.com/ld.php?content_id=72478783">https://clarivate.libguides.com/ld.php?content_id=72478783</a>,</p> <p><a href="https://mjl.clarivate.com/home?PC=MASTER">https://mjl.clarivate.com/home?PC=MASTER</a></p>	
<b>Libro didáctico</b>	Este se escribe para un uso educativo. Así, la lectura de un libro didáctico sería un ejemplo de situación educativa porque su uso principal es adquirir información como parte de una tarea educativa (uso), porque está relacionado con tareas que manda el profesor u otros instructores (otros) y porque su contenido está orientado típicamente a la formación y el aprendizaje (contenido).	En este producto <b>NO</b> se consideran como libro didáctico las Antologías.	No es necesario incluir el sobretiro completo. Se debe adjuntar la información básica de la ficha técnica de la publicación o producto: portada, contraportada, página legal (donde se indique autoría, adscripción institucional, índice de contenido, introducción, presentación y/o prólogo, casa editorial, lugar y fecha de publicación, medios de difusión, ISBN, tiraje. Se recomienda incluir alguna evidencia sobre el uso educativo que tendrá la obra, por ejemplo, programa académico y asignatura donde se utilizará o es factible utilizarse.
<b>Libro de alta divulgación</b>	Trabajo escrito en donde se presentan los conocimientos básicos de un tema o disciplina o los resultados de una investigación orientados a un público no especializado; debe estar publicado por una editorial de prestigio reconocido.	Un libro en prensa o aceptado para su publicación, no se podrá considerar para el periodo del reporte, hasta que éste haya sido publicado.	No es necesario incluir el sobretiro completo. Se debe adjuntar la información básica de la ficha técnica de la publicación o producto: portada, contraportada, hoja legal donde se incluya el ISBN, el registro de arbitraje riguroso o los dictámenes.

Producto	Descripción	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
<b>Artículo CRMCYT</b>	Artículos <i>in extenso</i> publicados en revistas indexadas en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología-CRMCYT del CONAHCYT.	La publicación debe estar integrada en este sistema, el cual incluye todas las revistas editadas en el país que aprobaron los criterios necesarios para ingresar al Sistema CRMCYT. URL para verificar que la publicación está integrado a este recurso: <a href="https://www.revistascytconacyt.mx/">https://www.revistascytconacyt.mx/</a>	Se debe incluir el artículo completo donde sean visibles los datos de la fuente en donde se publica y la adscripción institucional.
<b>Capítulo en libro.</b>	Capítulos publicados en libros científicos. Se consideran publicaciones en casas editoriales de prestigio o con evidencia de un proceso de arbitraje científico para su publicación.		Se deberá incluir como evidencia, además de las secciones señaladas para el libro científico, el capítulo completo que se reporta. <b>NO</b> se debe incluir el sobretiro completo del libro.
<b>Edición o coordinación de libros científicos</b>	Los editores científicos integran una disciplina intelectual con los métodos modernos de presentación en libros y publicaciones periódicas de diversas especialidades. Ayudan al autor a transmitir su conocimiento y con ello a promover la ciencia. En el campo de la normalización de la comunicación, los editores desempeñan un papel clave siendo su tarea primordial proteger y perfeccionar el lenguaje dirigido a la comunidad científica.	Solamente se considerará este producto en publicaciones en casas editoriales de prestigio y con evidencia de un proceso de arbitraje científico para su publicación. Las diferentes impresiones o reediciones de un libro se considerarán como la misma obra, a menos que exista una diferencia substancial en cuanto al contenido científico.	Se deberá incluir la información básica de la ficha técnica de la publicación. En el caso de libros: portada, contraportada, página legal (donde se indique su autoría como editor/a, coeditor/a o coordinador/a, adscripción institucional, casa editorial, lugar y fecha de publicación, derechos de autor, si la publicación es arbitrada y su tipo de arbitraje, ISBN entre otros). Solamente se considera la participación como editor o editora de la obra publicada durante el periodo de la evaluación.
<b>Edición o coordinación</b>	Los editores científicos integran una disciplina intelectual con los métodos modernos de presentación en	Solamente se considerará este producto publicado en revistas indexadas y con evidencia de un	Se deberá incluir la información básica de la ficha técnica de la publicación; página legal donde se señale la colaboración como editor/a

Producto	Descripción	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
<b>de revistas científicas</b>	publicaciones periódicas de diversas especialidades.	proceso de arbitraje científico para su publicación.	o coeditor/a VIGENTE, adscripción institucional del documento impreso o digital, es válida la información del micrositio de la publicación o indización o una comunicación oficial de la institución u organismo responsable de la publicación.
<b>Artículo en otro índice</b>	Trabajo impreso en una publicación periódica de carácter académico o de difusión de trabajos científicos. Artículos publicados en revistas indexadas en otros índices de calidad como: REDALYC, EBSCO, LATINDEX, SCIELO, IEEE, PUBMED.	Solo se considerarán publicaciones periódicas o fuentes que cuente con el registro de ISSN.	Se debe incluir el artículo completo donde sean visibles los datos de la fuente en donde se publica, ISSN y la adscripción institucional.
<b>Libro en editorial Parmenia o de instituciones lasallistas</b>	Son libros científicos o didácticos publicados en la editorial Lasalle Ediciones, Parmenia Ediciones, Reims Ediciones.	Es válido un producto de casa editorial de instituciones hermanas lasallistas de la Red Internacional de Investigación La Salle-RIILSA o de la Red de Universidades La Salle.	La evidencia deberá contener los elementos señalados en Libros Científicos o Libro didáctico. <b>NO</b> se debe incluir el sobretiro completo.
<b>Producción institucional</b>	Artículos en revistas institucionales o capítulos publicados en libros de la editorial Lasalle Ediciones, Parmenia Ediciones, Reims Ediciones.	Es válido un producto de casa editorial de instituciones hermanas lasallistas de la Red Internacional de Investigación La Salle-RIILSA o de la Red de Universidades La Salle  Aplica para revistas institucionales que NO están indexadas en alguna de las clasificaciones anteriores (JCR, SJR o SCOPUS o el CRMCYT).	La evidencia deberá contener los elementos señalados en Artículo o Capítulo en libros. <b>NO</b> se debe incluir el sobretiro completo.

Producto	Descripción	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
<b>Artículo en Memoria en congreso internacional</b>	Versión escrita de una ponencia realizada en el marco de un congreso internacional en forma de artículo.	La memoria del congreso deberá contar con el registro de ISBN o ISSN si está publicado como número especial o regular de una publicación periódica del organismo o institución que organiza el congreso.	La evidencia deberá incluir los elementos descritos para artículo <i>inextenso</i> o capítulo de libro. <b>NO</b> se debe incluir el sobretiro completo.
<b>Artículo en Memoria en congreso nacional</b>	Versión escrita de una ponencia realizada en el marco de un congreso nacional en forma de artículo.	La memoria del congreso deberá contar con el registro de ISBN o ISSN si está publicado como número especial o regular de una publicación periódica del organismo o institución que organiza el congreso.	La evidencia deberá incluir los elementos descritos para artículo <i>inextenso</i> o capítulo de libro. <b>NO</b> se debe incluir el sobretiro completo.
<b>Resumen en revista o memoria de congreso</b>	Resumen de una ponencia realizada en el marco de un congreso, nacional o internacional, el cual es publicado como resumen en las memorias de un congreso o como suplemento en una revista.	La memoria del congreso debe contar con ISBN y/o la revista con ISSN.	La evidencia deberá contar con los elementos que se describen para los artículos. <b>NO</b> se debe incluir el sobretiro completo del libro de memorias o de la revista donde se publicó el resumen.

#### Productos de aplicación:

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
<b>Transferencia de Productos en el sector productivo y social</b>	Producto específico entregado a un usuario o cliente para la solución de un problema o necesidad real en el sector productivo o social.	Para ser considerado se debe contar con la documentación para el uso del producto y la evidencia de que el producto se transfirió al usuario final. No se deberá reportar el producto en más de un periodo, salvo que se demuestre que éste tuvo una mejora significativa para esa segunda versión y	Se requiere incluir como evidencia, <u>además del producto</u> , un escrito oficial de la institución receptora o beneficiaria donde se señale de manera explícita la recepción del producto y se resalte la utilidad e impacto previsto del mismo, así como los beneficios esperados.

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
		se evidencie los nuevos datos de registro e impacto en la población objetivo; en este caso NO será válido la utilización, reutilización o réplica del producto si el colaborador no participó en la gestión para ello.	Se espera que estos productos transferidos cuenten con los registros de propiedad intelectual ad-hoc.
<b>Transferencia de Productos en el sector académico</b>	Producto específico entregado a un usuario o cliente para la solución de un problema o necesidad real en el sector académico. Para ser considerado se debe contar con la documentación para el uso del producto y la evidencia de que el producto se transfirió al usuario final.	Para ser considerado se debe contar con la documentación para el uso del producto y la evidencia de que el producto se transfirió al usuario final. No se deberá reportar el producto en más de un periodo, salvo que se demuestre que éste tuvo una mejora significativa para esa segunda versión y se evidencie los nuevos datos de registro e impacto en la población objetivo; en este caso. NO será válido la utilización, reutilización o réplica del producto si el colaborador no participó en la gestión para ello.	Se requiere incluir como evidencia, <u>además del producto</u> , un escrito oficial de la institución receptora o beneficiaria donde se señale de manera explícita la recepción del producto y se resalte la utilidad e impacto previsto del mismo, así como los beneficios esperados. Se espera que estos productos transferidos cuenten con los registros de propiedad intelectual ad-hoc.
<b>Patente</b>	Conjunto de derechos exclusivos garantizados por una autoridad al inventor de un nuevo producto (material o inmaterial) susceptible de ser explotado industrialmente para el bien del solicitante de dicha invención durante un tiempo determinado. Se considera patente, aquella que se otorga por	Se considerará en el obtener la patente por parte del Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual-IMPI o cualquier otra instancia homóloga en otro país. El investigador o investigadora deberá ceder los derechos de explotación o comercialización de la obra por parte de la Universidad.	Constancia de la patente.

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
	un trabajo de registro y no por un derecho de autor. Se puede solicitar la protección de una patente a toda invención como productos, procesos o usos de la creación humana que permitan transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y que satisfaga sus necesidades concretas.		
<b>Modelo de utilidad</b>	Se pueden registrar como modelo de utilidad los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que como resultado de un cambio en su disposición, configuración, estructura o forma presenta una función distinta respecto a las partes que lo integran o ventaja en su utilidad.	<p>Se considerará como válida el registro correspondiente por parte del INDIAUTOR o IMPI, cuando se haya logrado obtener la constancia de la protección legal de autoría.</p> <p>Las diferentes versiones se contarán como un mismo producto, a menos que las modificaciones o cambios sean mejoras substanciales (mayores al 50%) con respecto a la versión anterior, que de lugar a un nuevo registro.</p> <p>El investigador o investigadora deberá ceder los derechos de explotación o comercialización de la obra por parte de la Universidad.</p>	Constancia del registro emitida por la instancia que otorga este registro.
<b>Registros de marca</b>	Protege un signo distintivo, como un nombre, logotipo o eslogan,	<p>Este proceso implica cumplir con una serie de <b>requisitos legales</b> y seguir</p>	La evidencia es el título expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
	<p>para identificar y diferenciar productos o servicios de una empresa de los de otras empresas. Es una forma de propiedad intelectual que otorga derechos exclusivos sobre la marca registrada y permite a su titular evitar que terceros utilicen marcas similares o idénticas. Al registrar una marca, se le otorga al titular el <b>derecho exclusivo</b> de utilizarla en el mercado</p>	<p>ciertos <b>procedimientos establecido</b> por la ley.</p>	
<b>Diseño industrial</b>	<p>Los diseños industriales comprenden:</p> <p><b>Los dibujos industriales:</b> toda combinación de figuras, líneas o colores que se incorporan a un producto industrial con fines de ornamentación y que le dan un aspecto peculiar y propio.</p> <p><b>Los modelos industriales:</b> toda forma tridimensional que sirve de tipo o patrón para fabricar un producto industrial, que le dé apariencia especial en cuanto no implique efectos técnicos.</p> <p>Un diseño industrial debe ser:</p> <p><b>Novedoso:</b> de creación independiente y que difiera en</p>	<p>Un registro de diseño industrial es un privilegio que confiere un derecho exclusivo de explotación que concede el Estado, (es decir, el Gobierno Mexicano mediante la Administración Pública Federal, y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial) al inventor y/o al titular de un diseño industrial.</p> <p>En México, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) fomenta y protege los diseños industriales y permite a sus creadores contar con los derechos correspondientes de uso y explotación.</p> <p>Consulta la Guía del Usuario de Diseños Industriales en la liga:</p>	<p>Las evidencias de este producto será el registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI)</p>

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
	<p>grado significativo de diseños conocidos o de combinaciones de características conocidas de otros diseños.</p> <p><b>De Aplicación Industrial:</b> apto para ser producido en cualquier rama de la actividad económica.</p>	<p><a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321129/GUIA DE DISEÑOS INDUSTRIALES 2018.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321129/GUIA DE DISEÑOS INDUSTRIALES 2018.pdf</a></p>	
<b>Diseño de prototipos</b>	Primeras versiones de un producto, el cual sirve como una prueba de concepto para el cliente que le permite experimentar y observar con sus propios ojos el propósito y potencial de la idea.	Las diferentes versiones se contarán como un mismo producto, a menos que las modificaciones o cambios sean mejoras substanciales (mayores al 50%) con respecto a la versión anterior; lo cual deberá ser sustentado y demostrado en la evidencia correspondiente (pruebas de esfuerzo o eficiencia realizadas).	Las evidencias de este producto será la documentación de soporte de este.
<b>Esquema de trazado de circuitos</b>	<p>Será registrable el esquema de trazado original, incorporado o no a un circuito integrado, que no haya sido explotado comercialmente en cualquier parte del mundo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Circuito integrado, al producto, en su forma final o intermedia, en el que uno de los elementos que lo integran, por lo menos, sea activo y alguna o todas las interconexiones formen parte integrante del cuerpo o de la superficie de una pieza de</li> </ul>	<p>El registro de un esquema de trazado de circuito integrado tiene una vigencia de diez años improrrogables, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro. (ver: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/667154/Gui_a_de_uso_esquema_de_trazados_de_circuitos_integrados.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/667154/Gui_a_de_uso_esquema_de_trazados_de_circuitos_integrados.pdf</a>)</p>	Las evidencias de este producto será la documentación de soporte de este y el registro emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
	<p>material semiconductor, y que esté destinado a realizar una función electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquema de trazado o topografía: la disposición tridimensional expresada en cualquier forma, de los elementos, de los cuales uno por lo menos sea un elemento activo, y de alguna o todas las interconexiones de un circuito integrado o dicha disposición tridimensional preparada para un circuito integrado destinado a ser fabricado.</li> </ul>		
<b>Derecho de autor</b>	<p>El derecho de autor es un término jurídico que describe los derechos concedidos a los creadores por sus obras literarias y artísticas. El tipo de obras que abarca el derecho de autor incluye: obras literarias como novelas, poemas, obras de teatro, documentos de referencia, periódicos y programas informáticos; bases de datos; películas, composiciones musicales y coreografías; obras artísticas como pinturas, dibujos, fotografías y escultura; obras arquitectónicas; publicidad, mapas</p>	<p>El investigador o investigadora deberá ceder los derechos de explotación o comercialización de la obra por parte de la Universidad.</p> <p>Los derechos de autor de obra publicada (libro, artículo, gráfica o esquema, base de datos) no se considerarán de forma independiente, sino como parte del proceso editorial de una publicación.</p>	<p>Estos productos se considerarán en el momento en que se concluya el registro correspondiente por INDIAUTOR, IMPI o de software libre y se incluya la evidencia correspondiente otorgada por dicho organismo que concedió dicho registro de propiedad.</p>

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
	y dibujos técnicos. También se considerarán en este rubro el diseño industrial y esquemas de trazado de circuitos		

*Productos de difusión y divulgación:*

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
Producción de contenidos multimedia	Facilita la divulgación científica de la Vicerrectoría de Investigación, integrando a la comunidad universitaria en temas de Investigación, Desarrollo e Innovación. Se caracteriza por una planeación rigurosa, uso de tecnología audiovisual de alta calidad y técnicas de edición que aseguran una presentación clara y atractiva. La producción debe incluir una estrategia de distribución en plataformas para fomentar una comprensión accesible y profunda. La persona investigadora puede coordinarse, cuando sea necesario, con la Jefatura de Divulgación y Promoción (JDP) o con personal técnico para cumplir con estos estándares.		Informe que documente la planeación estratégica, objetivos y monitoreo de los contenidos, así como su publicación en medios oficiales o pertinentes. Especificar el equipo y las técnicas empleadas para asegurar la calidad y efectividad en la comunicación científica.

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
<b>Organización de seminarios científicos</b>	Metodología de trabajo, impartida dentro o fuera de la Universidad La Salle México, la cual se caracteriza por la investigación y el trabajo en equipo que se distingue por el acopio (en forma sistematizada) de material especializado acorde con el tema tratado teniendo como fin la elaboración de un producto tangible. Es también una sesión de entrenamiento o guía de varios días o sesiones de duración. Se enfatiza en la solución de problemas, capacitación y requiere la participación de los asistentes.		Constancia de haber sido responsable de la organización y coordinación del seminario intitucional que se reporta.
<b>Organización de eventos: congresos, coloquios, encuentros, veranos</b>	El comité organizador científico es una pieza clave y principal órgano gestor del evento de investigación, el órgano rector o cabeza principal, compuesto por profesionales de la especialidad en la que desarrolla el congreso, así como personas representantes de instituciones afines a estas materias de reconocida capacidad profesional. La estructura básica de un comité organizador.		Constancia de haber sido integrante del Comité Organizador del evento haciendo énfasis en su alcance e impacto en la promoción de la actividad de Investigación, Desarrollo e innovación social, con cobertura nacional y/o internacional.
<b>Artículo de divulgación</b>	Documento breve dirigido a públicos no especializados, a través		Se debe incluir la publicación del documento donde se identifique claramente el medio de

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
	de los medios de comunicación escritos, que usa un lenguaje sencillo para explicar hechos, conceptos, ideas, descubrimientos, relacionados con el quehacer científico y tecnológico.		difusión, los datos de autoría y los datos de la publicación.
<b>Conferencias magistrales</b>	Conferencia impartida por ser una persona reconocida en su área disciplinar.		Se debe incluir la constancia oficial u oficio donde se exprese claramente el dato de que se impartió una Conferencia magistral (keynote lectura, conférence d'ouverture, etc.), el nombre de la conferencia, el evento académico donde se impartió, lugar y fecha. No es válido solo incluir el programa del evento como evidencia.
<b>Talleres, cursos o seminarios especializados (no curriculares)</b>	Modalidad de enseñanza, impartido con carácter nacional o internacional, en donde el/la investigador/a funge como instructor, el cual expone fundamentos teóricos de un tema en particular donde es especialista. Así mismo, el instructor es el actor principal, es quien dirige y expone la mayor parte de los contenidos programados.		Se debe incluir la constancia oficial o carta-constancia de participación donde se especifique el título de la actividad desarrollada, institución donde se imparte, modalidad y fecha de realización. No es válido solo incluir el programa del evento como evidencia.
<b>Arbitraje de artículo, obra, o trabajo en concurso, formando parte</b>	Realización de un dictamen como árbitro o evaluador como integrante de un comité científico de evaluación, en eventos de Investigación, Desarrollo e	Se considera la evidencia de que el autor realizó en dictamen o arbitraje de la obra, durante el periodo de evaluación, como integrante de dicho comité. El producto es por obra evaluada.	Se debe incluir la constancia oficial o carta-constancia de participación donde se especifique que la actividad se realizó durante el ciclo de evaluación, el evento, organismo, publicación, actividad donde participo como

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
<b>de un Comité científico de evaluación</b>	innovación. Estos comités pueden ser para la evaluación de artículos científicos para revistas indexadas o congresos especializados, libros, concursos científicos, proyectos científicos.	No es válido en este rubro, un dictamen de productos de titulación donde el autor sea el/la asesor/a, tutor/a o director/a.	dictaminador/a, revisor/a o evaluador/a de la institución u organismo responsable de la actividad. Puede ser válida, sobre todo en comités de evaluación extranjeros, una comunicación vía correo electrónico, un reporte de sistema o base de datos que dé cuenta de la participación. Se debe indicar la información general del documento o producto evaluado guardando (cuando sea posible) la confidencialidad, que una evaluación doble ciego debe preservar.
<b>Ponencia científica</b>	Presentación de un tema derivado de su proyecto de investigación en diferentes foros como congresos especializados, simposios, seminarios, talleres, paneles. Usualmente estas presentaciones están dirigidas a un grupo de expertos donde discuten los fundamentos científicos-técnicos más actualizados de una rama del saber con un enfoque dialéctico, mediante el uso adecuado de métodos científicos y pedagógicos.		Se debe incluir la constancia oficial o carta-constancia de participación donde se especifique el título de la ponencia, autor/es, evento, institución u organismo responsable de la actividad y fecha de realización. En caso de que la instancia organizadora no emita este tipo de constancias, podrá ser válido la carta de aceptación e incluir el programa del evento como evidencia.
<b>Ponencia de divulgación</b>	Presentación de un tema derivado de su proyecto de investigación dirigido a públicos no especializados.	Es deseable que, en cada periodo de evaluación, el/la investigador/a al menos dicte una conferencia de divulgación en la Universidad La Salle (en alguna de sus unidades o campus) donde asistan	Se debe incluir como evidencia la constancia de participación, con los elementos que se describen para una Ponencia científica.

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
		estudiantes, académicos, colaboradores administrativos y/o colegas.	
<b>Presencia en medios</b>	Presencia en medios de comunicación masiva como radio, tv, periódicos, tanto impresos como electrónicos. La nota debe estar enfocada al proyecto de investigación, alguno de sus productos o al área de <i>expertise</i> .		Se debe incluir el sobretiro con la publicación de la nota, liga al video de la entrevista (en su caso). En el caso de participación institucional, es deseable, incluir el testigo que entrega la Coordinación de Relaciones Públicas de la Universidad, al autor; en este testigo se precisa los datos de impacto de la nota (ROI- <i>Return on Investment</i> , por sus siglas en inglés y alcance de cobertura).

## FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
<b>Titulación</b>	Dirección de tesis de grado y posgrado en las diversas modalidades que están contempladas en la legislación universitaria.	Para ser considerado, el producto debe estar autorizado por todos los revisores y ser entregado en el formato solicitado para la programación del examen. Es decir, el trabajo deberá haber culminado con la obtención del grado.	Para el caso de titulación: constancia de participación en la dirección del documento o el producto (en función de la modalidad) que sustenta el examen de grado y/o posgrado ó copia del acta de examen realizado. Es válida como evidencia la portada de la tesis o producto, o la carta de aprobación del trabajo por parte del asesor.
<b>Estancias de investigación de pregrado,</b>	Se considera la formación a través de la realización de estancias de investigación o posdoctorales.	Para ser considerada la estancia debe haber concluido.	Se deberá incluir la constancia de participación del/la estudiante asesorado/a donde se asiente la participación como asesor/a.

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
posgrado y posdoctorado			
Servicio social-investigación	Se contemplan la formación de estudiantes en programas para acreditar Servicio Social debidamente registrados en la CDSyC (o la instancia externa equivalente)	Para ser considerada la prestación del servicio social debe haber concluido. NO se consideran los SS donde no se acredite la participación de quien reporta o que no se realicen como resultados de actividades de investigación	Para el caso de liberación de Servicio social: carta de término que se entrega a la Coordinación de Servicio social o constancia/comprobante que dicha Coordinación emite.
Participación en concursos	Se contempla la formación de estudiantes como asesor de proyectos que participan en concursos internos y externos.	El reconocimiento de esta actividad es por estudiante, no por proyecto o actividad.	Se debe incluir la constancia de participación del/la estudiante asesorado/a donde se asiente la participación como asesor/a o constancia de asesor/a. Se debe realizar un registro por cada estudiante formado, aunque participen en equipo.
Prácticas profesionales en investigación	Estancias de investigación realizadas por sus estudiantes en proyectos de investigación en la modalidad de práctica profesional en investigación.		Se debe presentar evidencia de la instancia receptora, nombre del/la estudiante, fecha de la práctica profesional y duración (en semanas u horas cubiertas).
Participación en sinodalías de titulación	Participación como integrante de sínodos en exámenes profesionales y de grado, en las diversas modalidades de titulación que están contempladas en la legislación universitaria de la institución que emite la titulación.		Constancia de participación en el examen de grado y/o posgrado ó copia del acta de examen realizado.

## FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA I+D+i

Producto	Descripción del glosario	Observaciones para considerar	Evidencias válidas
<b>Recursos alternos</b>	Recursos financieros directos obtenidos para el desarrollo de un proyecto de investigación, por instancias externas: instituciones, organismos a través de convocatorias, fundaciones, benefactores	Financiamiento directo es cuando los recursos son administrados por la Universidad. Si el recurso total recibido es por más de un año, se considerará el monto ejercido durante el periodo del reporte durante la vigencia del dispendio.	Se deberá incluir la evidencia de obtención de recurso DIRECTO mediante la aplicación a un fondo de financiamiento, contrato o convenio derivado del dictamen de obtención del fondo o donación, carta-comprobante de la institución otorgante del recurso DIRECTO; en esta evidencia debe quedar constancia del participante, tipo de participación (responsable técnico, colaborador), monto asignado, fuente, fecha y vigencia de la aplicación del recurso.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

La entrega de evidencias sobre estos productos **ES OPCIONAL**, generalmente se hace referencia a una constancia o carta-comprobante donde se asiente una descripción de la actividad realizada, el nivel de participación, lugar, fecha o periodo y número de horas invertidas (si aplica)

- **Productos de extensión:** Incluye apoyo a Facultades y otras dependencias de la Universidad que fomenten la I+D+i, organización de eventos, encuentros, concursos, ferias, veranos, talleres, exposiciones, promociones de I+D+i.
- **Productos de gestión académica:** Apoyo a la Universidad, Facultad y/o VI en iniciativas que fortalezcan la vida académica en la institución (iniciativas estratégicas del PRIDIP, diseños curriculares, comisiones institucionales, participación en órganos colegiados, comités o consejos).
- **Formación y capacitación:** Asistencia a cursos, diplomados, talleres, encuentros, foros o actividades de habilitación académica, organizadas por la Universidad, la VI dentro de su Programa de profesionalización o por iniciativa personal, que tengan como finalidad fortalecer las capacidades y valores para el desarrollo de sus actividades de I+D+i.
- **Premio y Distinciones obtenidos:** Menciones académicas a la persona reconocida en su área disciplinar, calidad y experiencia en una especialidad y *expertise*, durante el periodo de registro.

Jefatura de Evaluación y Gestión de Proyectos/Coordinación de Investigación  
Abril 2024(act. Enero 2026)